L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
Presidente

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Integrante

Del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional De Puerto Vallarta Jalisco

P R E S E N T E S

Derivado del análisis realizado al expediente interno identificado con número SIS/2274/2022, quien signa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15 y 16 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, pone a sus consideraciones la necesidad de su atención para la resolución de lo conducente por éste Órgano, por lo que tengo a bien a convocarles para el desahogo de **la séptima sesión extraordinaria** del año **2023**, misma que tendrá verificativo el día 08 ocho del mes y año en curso a las 11:00 en el salón de cabildo sito en la Calle Independencia 123 Col. Centro de esta Ciudad Portuaria para el desahogo del siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Desarrollo de la sesión respecto al punto:

a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de **declaratoria de inexistencia** dentro del acervo documental de la Jefatura de Proveeduría sobre lo relacionado a la solicitud de acceso a la información identificada bajo el expediente interno con número **SIS/2274/2022;**

IV.- Asuntos Varios.

V.- Cierre de la sesión.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, 06 de Diciembre del 2023

"2023 Año De La Prevención, Concientización Y Educación Sexual Responsable En Niñas, Niños Y Adolescentes De Puerto Vallarta, Jalisco"

DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario del Comité de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Recibido el día: 06-DIC-2023
a las 11:05 Hrs.

Puerto Vallarta | UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA PARTICULAR
Recibido el día: 06 · DIC · 23
a las: 9:40 hrs.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas cero minutos del día 08 ocho del mes de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildo del presente Sujeto Obligado, ubicada en el edificio con domicilio en Calle Independencia #123, colonia Centro, C.P. 48300, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la facultad conferida en los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "La Ley" o "la Ley de Transparencia") y los artículos 11 al 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta (en lo sucesivo "Reglamento") se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2023, para lo cual, el Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar en su calidad de Secretario del Comité, convocó al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia y al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal para dar la debida atención a lo planteado en la convocatoria previamente notificada para su atención y desahogo, por lo cual, el mismo Secretario, da la conducción a la presente sesión atendiendo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día planteado, el Secretario hace mención de la disculpa ofrecida por el Presidente Municipal, al no poder asistir al desahogo de la sesión debido a una variación inesperada en su agenda, por lo que, mencionado lo anterior, se procede con el pase de lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la asistencia de los siguientes integrantes:

Mtro. Héctor López González. Contralor Municipal	**Presente**
Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar Secretario del Comité de Transparencia	**Presente**

Por lo anterior, se verifica el quórum legal de la presente sesión al contar con la asistencia de 2 de 3 integrantes del presente comité, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en mayoría en la presente reunión, tendrán plena validez de conformidad al artículo 29 numeral 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- lectura y aprobación del orden del día.

Procediendo con el siguiente punto, el Secretario da lectura al orden del día propuesto, resultando una solicitud de inserción en asuntos varios, respecto a la redacción del cierre del acta de la 6ta sesión extraordinaria 2023, en la que la misma hace mención a la "Cuarta sesión extraordinaria…", debiendo ser "Sexta Sesión Extraordinaria…", por lo que, hecha la aclaración, somete a votación para su **aprobación o modificación** resultando su **aprobación por unanimidad de votos** con las modificaciones planteadas, con dos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Para la atención del tercer punto del orden del día, se atiende conforme al siguiente

III.- Desarrollo de la sesión respecto a los puntos:

a) Análisis, discusión y resolución de la solicitud de **declaratoria de inexistencia** dentro del acervo documental del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta sobre lo relacionado a la solicitud de acceso a la información identificada bajo el expediente interno con número **SIS/2274/2022;**

De la exposición y análisis a las manifestaciones realizadas en la solicitud de declaratoria de inexistencia realizada por la Jefatura de Proveeduría y que es la única Unidad Administrativa Competente para la generación, posesión y/o Administración de la documental mencionada, se vislumbran las circunstancias de tiempo, modo y lugar mediante las que la Unidad Administrativa realizó, dentro de su acervo documental, la búsqueda de la información relacionada al expediente señalado en este inciso, por lo que, este Comité confirma que la Jefatura señalada proporciona certeza al público en general de haber agotado el criterio de una búsqueda exhaustiva y no haber localizado la información requerida. Lo anterior derivado de la omisión de haber realizado los estudios de mercado correspondientes a las compras de refacciones iniciales, toda vez que las mismas no excedían la cantidad especificada en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; no obstante y derivado de compras no contempladas por el mismo concepto, las adquisiciones encuadraron en una suma mayor a la mencionada previamente por lo que, técnicamente, se debieron realizar estudios de mercado, siendo cierto también que, debido a que dichos actos refieren a un tiempo anterior, se encuadra también en la imposibilidad de generar documentos o estudios de mercado para hechos pasados, motivo que da a pie la solicitud de declaratoria de inexistencia.

Así mismo, los integrantes asistentes, derivado de la particularidad de la situación, **APERCIBEN** a la Unidad Centralizada de Compas a documentar, resguardar y administrar de manera correcta toda la información generada en el cumplimiento de sus obligaciones, atribuciones y facultades; haciendo especial énfasis en que aquellas omisiones e incumplimientos, podrán incurrir en responsabilidades administrativas y, en consecuencia, en la aplicación de medidas de apremio por los Órganos Competentes.

Por lo anterior, el Secretario somete a votación lo propiamente expuesto, resultando la **aprobación por unanimidad de votos** con dos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de la **declaratoria de inexistencia dentro del acervo documental del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta**, aquella información relacionada al expediente interno con número **SIS/2274/2022**; de la misma forma, se acuerda no instruir la generación o reposición de la documental mencionada, debido a la particularidad que generó su inexistencia.

Agotado el análisis de los asuntos planteados en el presente punto del orden del día, se expone el breviario del sentido de resolución de cada uno:

ASUNTO	RESOLUCIÓN
Declaratoria de inexistencia de la información identificada bajo el expediente interno con número **SIS/2274/2022**	**SE DECLARA INEXISTENTE**

IV.- Asuntos Varios.

Respecto a la inserción propuesta y aprobada, el Secretario Técnico hace mención que, por un error humano e involuntario, la redacción del cierre del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del año 2023 menciona haber sido el de la "Cuarta Sesión Extraordinaria", cuando lo correcto es "Sexta Sesión Extraordinaria del año 2023", por lo que se somete a votación el tener, con esta manifestación, solventado el error. Expuesto lo anterior, el Secretario somete a votación lo propiamente mencionado, resultando la **aprobación por unanimidad de votos** con dos a favor, cero en contra y cero abstenciones

Al no existir mayores Asuntos Varios por agotar, el Secretario procede a realizar el

V.- Cierre de la sesión.

Celebrada que fue la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para la administración 2021-2024 y de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se declara concluida la misma siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se desarrolló, validando los acuerdos aquí tomados en mayoría, firmando en la presente acta los que en ella intervinieron.

Se acuerda para que, a través de la Unidad de Transparencia, se notifique a las áreas involucradas y se dé la debida publicidad a los acuerdos y resoluciones aquí tomadas.

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUERTO VALLARTA, JAL.

MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
Contralor Municipal

DR. LUIS ENRIQUE HURTADO GOMAR
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

DEPENDENCIA: Jefatura de Proveeduría
OFICIO: TSPVR/PRV/529/2023
ASUNTO: Se solicita declaratoria de inexistencia de estudios de mercado del mes de Julio del 2022.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Presente:

Dando atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información tendientes a obtener la los estudios de mercado que se hubieran emitido con motivo de las compras de refacciones realizadas en el mes de julio del 2023; me permito proponer a sus elevadas consideraciones, se declare la inexistencia dentro de los documentos, archivos, expedientes y sistemas informáticos que esta Jefatura de Proveeduría, posee y administra, toda información que refiera a lo señalado previamente.

Lo anterior conforme al articulo 86 bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud que posterior a la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos físico y digitales y sistemas informáticos a los que esta dependencia tiene acceso control y administración, no fue posible identificar datos que orienten a la existencia y/o ubicación de los medios en los que se pudiese contener lo señalado. Lo anterior debido a que las adquisiciones iniciales por concepto de refacciones en el mes de Julio, no excedían el monto señalado en el artículo 33, párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra dice: "...*LA INVESTIGACION DE MERCADO SERA OBLIGATORIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REBASEN LAS 1000 UMA MAS IMPUESTO*"; situación en la que no se exigía la realización de estudios de mercado; no obstante y debido a nuevas adquisición de compras individuales por el mismo concepto y que no estaban contempladas en las adquisiciones iniciales, es que se rebasó el mismo monto enunciado líneas arriba, encuadrando entonces en la obligatoriedad de elaborar los estudios de mercado. No obstante, y derivado de que dichas compras fueron ejecutadas en tiempo anterior, es que se recae en la imposibilidad de la creación de documentos o estudios de mercado para hechos ya ejecutados

Esperando contar con su innegable apoyo, quedo atento a las indicaciones subsecuentes que puedan coadyuvar al cumplimiento de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
"2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco; 04 de diciembre del 2023.

LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

C.c.p. Archivo.
RPTM/iboa/esrc